

APRUEBAN TABLA DE VALORACIÓN CURRICULAR PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES



Con el objeto de brindar mayor certeza y transparencia en el proceso de selección de Secretarios Ejecutivos y Consejeros (as) Electorales Distritales y Municipales, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó hoy cuatro Rúbricas de la tabla de valoración curricular misma que contiene los conceptos que integran los puntos a calificar en la etapa de "Valoración curricular y Entrevista" que inicia mañana martes.

De acuerdo con el procedimiento para la calificación según los considerandos del acuerdo aprobado esta tarde en sesión extraordinaria, la valoración curricular equivaldrá al 60 por ciento de la calificación total, en tanto que la entrevista presencial que será en forma oral tendrá un valor de 20 por ciento y 20 por ciento la evaluación escrita.

Para la valoración curricular se considerarán los aspectos de pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, nivel académico, conocimiento de la materia electoral, experiencia en materia electoral y prestigio público.

En el entendido de que la Rúbrica es una guía precisa que valora el aprendizaje y objetivos realizados, con el acuerdo aprobado se propone que se desglosen los niveles de desempeño de los aspirantes de acuerdo a los contenidos de la tabla de valoración curricular, con criterios específicos sobre su rendimiento, indicando el logro de los objetivos curriculares de acuerdo a la revisión de la Comisión Especial para la selección de Consejeras o Consejeros Electorales y Secretarías o Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Cada Consejera o Consejero Electoral asentará en una Rúbrica el valor cuantificable de cada uno de los rubros que conforman la valoración curricular, por lo que para mayor certeza se aprobaron las cuatro Rúbricas, cuyos formatos utilizarán los Consejeros miembros de la Comisión Especial.

El valor cuantificable de cada uno de los rubros que conforman la Rúbrica de la tabla de valoración curricular será en una escala de puntos según las ponderaciones que correspondan a cada rubro, el cual será asignado por cada Consejero Electoral miembro de la Comisión Especial en el ejercicio de su facultad discrecional, de acuerdo a los puntos asignados y aprobados por este Consejo en la tabla de la valoración curricular.

Durante la sesión extraordinaria el Consejero Electoral, Jorge Valladares Sánchez explicó que con el acuerdo aprobado se busca que todos los aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos cumplan con los requisitos y entre ellos exista una competencia objetiva que la Comisión Especial pueda regular.

Afirmó que en el Consejo General con la colaboración de los representantes de los partidos políticos han trabajado para ir cerrando cualquier brecha de desconfianza y en un proceso autónomo conformar Consejos independientes, profesionales e imparciales para dotar a cada municipio o distrito de un árbitro en el que pueda confiar plenamente.

En su oportunidad, el Consejero Electoral, Carlos Pavón Durán destacó la importancia de que el procedimiento de selección de Consejeros Electorales se lleve a cabo en completa transparencia e imparcialidad.

Recordó que por primera vez en Yucatán se abre una convocatoria pública en la que todos los ciudadanos pudieron participar y para las entrevistas que inician mañana se le pidió al Colegio de Psicólogos de Yucatán una guía y los documentos que les permita, de manera objetiva, realizar esas entrevistas.

Al recordar que en breve concluirá sus funciones como Consejero Electoral, reiteró su compromiso de actuar con completa imparcialidad y transparencia en este procedimiento.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx